

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 08 ENF. 2004

VISTO el expediente N° 262/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de convocatoria a paritarias enmarcadas en la Ley Provincial N° 424, remitida desde la Legislatura Provincial al Poder Ejecutivo en fecha 30 de Diciembre de 2003.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

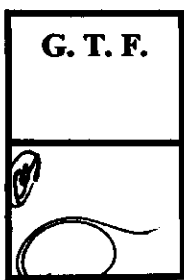
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convócase, a solicitud remitida desde la Legislatura Provincial a paritarias del Sector Educativo de la Provincia en los términos de la Ley Provincial N° 424, para el día primero (1°) de abril de 2004.

ARTICULO 2°.- Dispónganse los procedimientos legales pertinentes, a los efectos de su constitución.

ARTICULO 3°.- Notificar a las partes interesadas, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 227




CARLOS CLAUDIO CARRERA
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur